I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001026

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 17 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3051/2010; el Memorándum N°1000/428/2010 de la Dirección Jurídica; las fotocopias del Memorándum N°401/489/2010 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1052-SE10; de la Orden de Imputación N°15775; y de las Solicitudes de Pedido N°1774, Nº1775, Nº1776, Nº1777, Nº1778, Nº1779, Nº1780, Nº1781, 1782, 1783 y 1785; del Acta de Comisión Económica Nº25/2010; del Comprobante de Ingreso de Oferta Nº324-277-LE10 al portal Chile Compra; la fotocopia del Memorándum Nº500/399/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario: el Decreto Exento Nº202/0756/2010; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/756/2010 se aprobó el programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE AÑO 2010",** que por objetivos tuvo celebrar el Día de la Madre del presente año, a través de un show artístico familiar, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.

El acta de la Comisión Económica de Compra N°25 de fecha 25 de mayo de 2010, que autoriza la contratación Directa de servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de mayo de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.055.309-3 representada legalmente por don Álvaro Véliz Galaz, cédula de Identidad Nº10.562.583-9, quién tendrá a cargo la producción general de la actividad y deberá proveer Audio, Energía Eléctrica, Iluminación, Sillas y Gradería, Seguridad, Audiovisual, Ornamentación y todo lo especificado en el punto 4 del Decreto ya individualizado, para celebración Día de la Madre.

2. El contrato rige para el día Sábado 29 de Mayo de 2010, a contar de las 16:00 horas, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1 **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0001026 /2010

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** la suma de $3.150.000.-(tres millones ciento cincuenta mil pesos) Exento de I.V.A., dentro de 10 días siguientes al Evento.

4. El pago de los honorarios estipulados anteriormente se efectuará contra entrega por parte de **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Don **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

6. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0024072, del Banco BCI, por la suma de $315.000.-(trescientos quince mil pesos), con vencimiento 10 de julio de 2010. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. El inspector Técnico del Contrato será la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Débora Vidal Rojas, el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria con el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

)001026

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS

En Cerrillos, 27 de Mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y la empresa **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L, Rut.:** 76.055.309-3, representada legalmente por don Alvaro Véliz Galaz, Cédula de Identidad N°10.562.583-9, ambos domiciliados en Pasaje Formentera N°364, Valle Lo Campino, Comuna de Quilicura, Fono-Fax: 734 13 04 y 09-243 82 64, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/756/2010 de fecha 13 de Mayo de 2010, que aprueba el programa **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE AÑO 2010"**, que tendrá por objetivos celebrar el Día de la Madre del presente año, a través de un show artístico familiar, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos y en virtud a Memorándum N°401/489/2010 de fecha 26 de Mayo de 2010; Orden de compra N°324-1052-SE10 de fecha 25 de Mayo de 2010; Orden de Imputación N°015775 de fecha 25 de Mayo de 2010; Solicitudes de Pedido N°s 001774, 001775, 001776, 001777, 001778, 001779, 001780, 001781, 001782, 001783, 001785, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de la empresa **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L,** quien tendrá a cargo la producción general de la actividad, y deberá proveer Audio, Energía Eléctrica, Iluminación, Sillas y Gradería, Seguridad, Audiovisual, Ornamentación y todo lo especificado en el punto 4 del Decreto ya individualizado, para celebración Día de la Madre.

SEGUNDO: El presente Contrato de prestación de servicios rige para el día Sábado 29 de Mayo de 2010, a contar de las 16:00 horas, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L,** la suma total de $3.150.000.- (tres millones ciento cincuenta mil pesos) Exento de IVA, que se cancelarán dentro de los 10 días siguientes al Evento.

H.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: Don **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del Servicio será la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Débora Vidal Rojas, el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria con el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas.

SÉPTIMO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ
Producciones y Seguridad E.I.R.L
C.I. 10.562.583-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.